



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0036 / 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que en la IV. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 27 de febrero de 2020, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Comisión de Régimen Interno, en orden a:

Dar una autorización genérica a todos los cometidos que los señores consejeros regionales que tengan interés en participar, para el trimestre de **Marzo, Abril y Mayo 2020**, en las actividades, ceremonias y en reuniones de trabajo del Consejo, realizadas en la región y que digan relación con la ejecución de recursos regionales. En aquellas actividades y/o ceremonias que no estén relacionadas con fondos regionales, se aprueba la participación del Presidente del Consejo en las actividades de carácter protocolar y en ausencia o impedimento de él, se faculta la delegación de su representación protocolar en dos consejeros para que asistan.

Asimismo, se deja expresa constancia que los cometidos de carácter nacional e internacional deben ser aprobados por el Pleno del Consejo en forma previa a dicho cometido.

Sin perjuicio de lo anterior, ante la imposibilidad y excepcionalidad se autorizan los cometidos nacionales y extranjeros, en que los consejeros regionales que se encuentren invitados, participen según sus intereses inherentes a sus funciones y cargo, durante los **meses de Marzo, Abril y Mayo 2020**, según recursos disponibles, de los cuales no se pudiere previamente adoptar acuerdo por el Pleno, atendido el programa acordado de sesiones del CORE y que fueren realizables en lo sucesivo en la región, en el territorio nacional o en el extranjero, bajo la exigencia y condición de que se acompañe copia de las invitaciones o participaciones y, en su caso del programa de actividades a desarrollar.

Los cometidos antes referidos se realizarán en representación del Consejo Regional, con ratificación en el pleno más próximo.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Alberto Martínez Quezada; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Veliz; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Rubén López Parada y Javier Yaryes Silva.

No se registra el voto del Consejero Regional Sr., Felipe Rojas Andrade, por inasistencia justificada.

Conforme. - Iquique, 28 de febrero de 2020.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA